CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Belalcázar, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES PARA EL ASEO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS**.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Belalcázar, Caldas el día 01 de septiembre de 2026.

MARCELA GRANADA MILLAN
SUBSECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE.

DAHIANA ANDREA HERRERA DUARTE
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: Redactor: Oscar Andrés López G. / CONTRATISTA

Revisó: Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA